

el artículo ciento cuatro de la Ley.

434

Leída el acta de la anterior y encontrándola conforme el Ayuntamiento fue aprobada en votación unánime.

Boletines oficiales.

Verifíquese la lectura de los Boletines Oficiales correspondientes a los días del 30 de Noviembre último al cinco del actual, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Permiso para obras particulares.

Consignante a lo informado por la Comisión de P. Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso, en votación unánime.

Al Arquitecto D. Justo Millán, para quitar las tres ventanas balcones, y colocar otras tres de iguales dimensiones, de libro, en el piso principal de la casa n.º 6 de la Calle de Capuchinas, propia del Excmo Sr. Marqués de Odoño.

Al maestro de obras D. José Gallego, para elevar una cubierta en la casa n.º 4 de la Calle del Mesón, propia del Instituto provincial.

Al mismo maestro, para echar un fire en la fachada de la casa n.º 2 de la Calle de Paco, propia de D.ª Teresa Blanco, sobre el mismo emplazamiento que tiene la actual.

Y al repetido maestro, para reformar las fachadas de medio día, de la casa n.º calle de San Juan de Dios, propia de D.º Joaquín García, y de Levante por la Calle de Barandillo, pero estando en corte por esta calle, y no siendo posible hacer la obra que se proyecta, sin reformar la parte baja del muro, y siendo este corte conveniente para la regularidad de la calle, debe sujetarse esta fachada a la línea aprobada en el proyecto de alineación, previa la expropiación correspondiente, entendiéndose esta condición